

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 666/2014.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 666/2014. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20140009761.

De: Doña Isabel Peinado Ruiz.

Contra: Soluciones Operativas de Servicios, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 666/2014 a instancia de la parte actora doña Isabel Peinado Ruiz contra Soluciones Operativas de Servicios, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 23 de enero de 2015 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Isabel Peinado Ruiz frente a la entidad Soluciones Operativas de Servicios, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido de 26 de junio de 2014.

Se declara extinguida la relación laboral con fecha de 26 de junio de 2014.

Se condena a Soluciones Operativas de Servicios, S.L., al abono a la actora en concepto de indemnización la cantidad de 18.824,55 euros.

Igualmente se condena al a demandada al abono al actor en concepto de salarios 384,48 euros más 10% de mora sobre estos últimos salarios.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Soluciones Operativas de Servicios, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiséis de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.